

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 07 de marzo de 2014

EXPEDIENTE N° 10.555/2009- C. I Y II

R- D-NAT- 2014- 206

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Nelly Lilian Rosío BUITRAGO ROMERO; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 327 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aprobar el Informe de Avance 2013 y acreditar los siguientes cursos de posgrado: "ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LA ESPECIE AL PAISAJE" (Fs. 311/312 – Aprobado – 60 horas- Nota: 8,25; "MANEJO DE PROGRAMAS DE ANÁLISIS DE GÉNETICA DE POBLACIONES Y FILOGENIA – Aprobado – 60 horas – Nota 81 – Fs. 313-314; "ESTADÍSTICA Y MODELOS LINEALES USANDO R" – Aprobado – Nota 7 – 40 horas – Fs. 315 y vta. **TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 160 HORAS;**

Que a fs.328 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a 327.;

Que a fs. 329 obra Despacho N° 130/14 de Consejo y Comisiones solicitando emitir la presente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por el Artículo 7 – Inciso 30) de la Resolución R - CDNAT – 2003 N° 0378,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

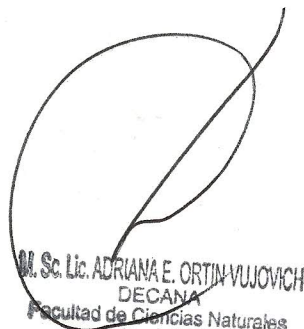
ARTICULO 1°.- ACREDITAR los cursos de Posgrado "ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LA ESPECIE AL PAISAJE" (Fs. 311/312 – Aprobado – 60 horas- Nota: 8,25; "MANEJO DE PROGRAMAS DE ANÁLISIS DE GÉNETICA DE POBLACIONES Y FILOGENIA – Aprobado – 60 horas – Nota 81 – Fs. 313-314; "ESTADÍSTICA Y MODELOS LINEALES USANDO R" – Aprobado – Nota 7 – 40 horas – Fs. 315 y vta., realizado por la Doctoranda Lic. Nelly Lilian Rosío BUITRAGO ROMERO por las razones mencionadas en el exordio. **TOTAL DE HORAS ACREDITADAS: 160 horas.-**

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2013, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN-VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales